



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca de Lerdo, México,  
a 27 de marzo de 2017  
Oficio No. CEMYBS/UT/020/2017

**CIUDADANA**

**PRESENTE**

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00020/CEMYBS/IP/2017, de fecha 3 de marzo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

“Por este medio le solicito me informe los siguientes puntos

- ¿qué es la trata de personas? • ¿ qué es el tráfico de personas?
- ¿Qué leyes regulan la trata de personas en el Estado de México y en que artículos puedo encontrar dicha información?
- Cuáles son los mecanismos, políticas o programas de prevención que se implementan en el Estado de México por este sujeto obligado para evitar la trata de personas, partiendo de las víctimas, victimarios y consumidores.
- Ante una víctima de trata de personas, Cuáles son los mecanismos, políticas o programas de tratamiento que se le da para su protección y reintegración en el estado de México por este sujeto obligado.
- En el estado de México, existe una Fiscalía especializada en delitos de trata de personas, donde está ubicada, cuando inicio sus labores, que tipos de servicios brinda, cual es su fundamento legal y cuantos delitos de trata ha registrado en los últimos cinco años.
- Actualmente Cuáles son los mecanismos, políticas o programas de combate que se implementan en el Estado de México por este sujeto obligado para evitar la trata de personas, partiendo de las víctimas, victimarios y consumidores
- Cuantos casos de tratas de personas se han registrado en los últimos cinco años, desglosados por año en el Estado de México y especifique sin fue por trata con fines de explotación sexual, laboral, de extracción de órganos u otros, así como informen cuantos eran menores de edad y sexo de las víctimas. • De qué forma participa este sujeto obligado para prevenir, combatir, erradicar la trata de personas en el estado de México, así como el tratamiento de la víctimas.
- Que dependencia dentro del Estado de México se encarga de llevar los casos de trata de personas.
- Si una víctima de trata de personas, necesita un hogar, existen albergues especializados en este tema y como es su tratamiento y de cuantos pertenecen a este sujeto obligado.
- Cuantas personas han sido detenidas y enjuiciadas por el delito de trata de personas en los últimos cinco años, desglosados por año y especifique sin
- fue por trata con fines de explotación sexual, laboral, de extracción de órganos u otros, en el Estado de México.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



-2-

- Que dependencia dentro del Estado de México se encarga de llevar los casos de trata de personas.
- Existen convenios de cooperación o programas con otros estados o con la federación para prevenir, combatir y erradicar la trata de personas, de los que forme parte este sujeto obligado.
- Qué medidas o políticas públicas se han implementado por este sujeto obligado contra los menores de edad y mujeres que se encuentran pidiendo dinero en distintas calles de Toluca como paseo Tollocan, Calle Vicente Guerrero, las Torres por nombrar algunos y si constituyen algún delito de trata de personas o explotación laboral.
- Qué medidas o políticas públicas se han implementado contra los prostíbulos o table dance y la prostitución que existen en el Estado de México y si constituyen algún delito de trata de personas o explotación laboral.
- Donde puedo denunciar casos de trata de personas y que protección recibo para evitar represarías de las redes de tratas o proxenetas.” (sic)

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 párrafo segundo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social opera la Línea contra la Trata 01-800-832-47-45, la cual proporciona información general, asesoría jurídica y atención psicológica vía telefónica a personas que son, han sido o se encuentran en riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas, o cualquiera de sus modalidades.

Por lo que respecta a la pregunta ¿qué es la trata de personas? me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo con lo señalado en el artículo 3, fracción XXII, de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, es toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación.

Asimismo, de acuerdo con la pregunta ¿qué es el tráfico de personas? me permito proporcionar la definición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la cual refiere que es el acto por el cual se facilita la entrada ilegal de una persona a un Estado del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



-3-

Por otra parte, le informo de las leyes que regulan la Trata de personas en el Estado de México, así como los artículos:

- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. (en su totalidad)
- Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México.
- (en su totalidad)
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, artículo 7 fracción I, inciso g, fracción II inciso c, artículo 10 fracción VII y artículo 41 fracción VI.

Referente a los mecanismos, políticas o programas de prevención que se implementan en el Estado de México, para evitar la trata de personas le informo que actualmente el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, implementa como medida preventiva, a través del Programa “Mexiquense por una Vida Sin Violencia” la Línea contra la Trata 01-800-832-47-45, la cual tiene como objetivo orientar, informar y canalizar a víctimas de trata a personas en riesgo de serlo y público en general, mediante la asistencia telefónica. Dicha línea funciona las 24 horas, los 365 días del año con la finalidad de mantener un vínculo directo entre la población y las instancias gubernamentales.

Asimismo, este organismo descentralizado, ha participado en campañas como “Llama y Vive” en 2010, en foros regionales de 2011 a 2014 para la prevención y erradicación de la trata de persona sobre víctimas de trata: así como en el evento “un billón de pie” en 2016, en la cual por medio de la coreografía de una canción se pretendió hacer conciencia del tema de trata de personas. También se brindan pláticas, talleres y conferencias en materia de trata de personas, con la finalidad de mantener informada a la población respecto a dicho tema.

Cabe señalar que este Consejo no tiene a su cargo mecanismos, políticas o programas de víctimas de trata de personas, para su protección y reintegración.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-4-

Es importante mencionar que este organismo descentralizado, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, tiene solo funciones preventivas para erradicar la trata de personas, a través de la Línea Contra la Trata 01-800-832-47-45, mediante la cual se reciben llamadas de posibles víctimas de trata de personas, las cuales son canalizadas a las instituciones competentes en la materia.

Con relación a la Fiscalía Especializada de trata de personas, me permito informarle que ésta se ubica en Paseo Matlazincas, número 1100, colonia Barrio La Teresona, código postal 50040, Toluca de Lerdo Estado de México.

Es importante mencionar que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social no tiene bajo su responsabilidad dicha Fiscalía, por lo que no es posible proporcionarle la información referente a su inicio de labores, tipo de servicio brinda, fundamento legal y número de delitos de trata que ha registrado en los últimos cinco años.

Referente a los mecanismos, políticas y programas de combate para evitar la trata de personas, partiendo de las víctimas, victimarios y consumidores, le informo que este organismo descentralizado de acuerdo con sus atribuciones previstas en la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, únicamente contribuye en materia preventiva para erradicar la trata de personas, a través de la Línea Contra la Trata 01-800-832-47-45.

En cuanto al número de llamadas telefónicas que este Consejo ha atendido a través de la Línea contra la Trata, me permito proporcionarle la siguiente información a partir de 2014, fecha en la que empezó a operar dicha línea.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



**Número de llamadas recibidas relacionadas con la Trata de personas.**

Año	Número de llamadas relacionadas con trata de personas	Tipos de explotación que refieren los usuarios				Sexo		Menores de edad
		Laboral	Sexual	Servidumbre	Falsas Adopciones	Mujeres	Hombres	
2014	12	2	8	2	0	10	2	3
2015	14	3	11	0	0	13	1	6
2016	23	6	14	1	2	22	1	8
2017 (febrero)	1	0	1	0	0	1	0	1

**Notas:** Del total de las llamadas que ingresan a la Línea Contra la Trata, sólo se informa de aquellas que tienen relación directa con posibles casos de trata de personas. Cabe señalar que a través de esta línea no se realizan denuncias, ya que la instancia encargada de recibir dichas denuncias es la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Por otra parte, hago de su conocimiento que este organismo descentralizado realiza acciones para prevenir la trata de personas, a través de la Línea Contra la Trata 01-800-832-47-45, lo cual contribuye a combatir y erradicar este delito.

También, a través de los servicios del Programa “Mexiquense por una vida sin violencia”, se otorgan pláticas, talleres y conferencias en el tema de trata de personas, con la finalidad de sensibilizar a la población respecto de dicho delito y evitar ser víctimas.

Asimismo, se trabaja de manera conjunta con otras dependencias gubernamentales y asociaciones civiles en foros, campañas y eventos para difundir las acciones preventivas en el delito de trata de personas. Se elabora y distribuye material de difusión para prevenir este delito.

Por otro lado, le informo que de acuerdo con el artículo 9 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, establece que la dependencia encargada de dar atención y seguimiento a los casos de trata de personas es la otrora Procuraduría General de Justicia del Estado de México (hoy Fiscalía General de Justicia del Estado de México), a través de la Fiscalía Especializada de trata de personas.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-6-

Referente a los refugios y/o albergues especializados para la atención de víctimas de trata de personas, le informo que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, no tiene a su cargo lugares específicos para atender a personas en esta situación. Asimismo, tampoco tiene bajo su responsabilidad la detención y enjuiciamiento de personas por el delito de trata por no corresponder a sus atribuciones.

Por otra parte, le informo que de acuerdo al artículo 9 fracción IX de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, le corresponde a la otrora Procuraduría (hoy Fiscalía) a través de la Fiscalía Especializada recibir e investigar las denuncias presentadas sobre el delito de trata de personas.

Haciendo referencia a la pregunta sobre los convenios de cooperación o programas, se le informa que este organismo descentralizado no ha firmado documento alguno por el momento con otros estados ni con la federación, para la prevención, combate y erradicación de la trata de personas.

Por otra parte, respecto de las preguntas sobre las medidas o políticas implementadas para los menores de edad y mujeres que se encuentran pidiendo dinero en distintas calles en Toluca, los prostíbulos o tables dance y la prostitución que existe en el Estado de México que constituyan un delito de trata de personas o explotación laboral; así como el lugar para denunciar los casos de trata y la protección de sus derechos, le informo que no es competencia de este organismo auxiliar atender este tipo de asuntos.

Por otro lado, bajo el principio de máxima publicidad, me permito sugerirle respetuosamente dirija su solicitud al Módulo de Información Pública de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, quien de acuerdo con la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México, quién podría atender en el ámbito de su competencia, la demás información requerida al respecto.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

-7-

En caso de ser de su interés, podrá acudir a las oficinas de este organismo autónomo, ubicadas en la avenida José María Morelos Oriente, número 1300, colonia San Sebastián, código postal 50090, Toluca de Lerdo, Estado de México o dirigir su solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo/minutario

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**